



EVALUACION JURÍDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 012 DE 2012
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN, JUZGAMIENTO Y PREMIACIÓN DE LAS
PRIMERAS OLIMPIADAS DEPORTIVAS DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROPONENTE: FUNDACION PARA LA RECREACIÓN, EVENTOS Y DEPORTE

NIT: 900.279.845-1

Representante Legal: SERGIO LEÓN SUAREZ CORREDOR

C.C. No. 79.460.188 de Bogotá D.C.

2.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
2.1.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO	5 AL 6	X	
Si el OFERENTE es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co . En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	5	X Fecha de expedición 14 de agosto de 2012 El término de duración de la sociedad es indefinido	
(...) que su objeto social sea igual o similar a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN, JUZGAMIENTO Y PREMIACIÓN DE LAS PRIMERAS OLIMPIADAS DEPORTIVAS DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", de manera que le	5	X La fundación tendrá por objeto fomentar la actividad deportiva a través del aprovechamiento del tiempo libre, la	



<p>permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p>		<p>recreación y la cultura con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en las cuales se intervendrá; y sus fines específicos son: "...fomentar y prestar servicios deportivos; asesorar a organizaciones en temas relacionados con el deporte, la cultura y la recreación; comercializar elementos y artículos deportivos; construir y ejecutar el mantenimiento de infraestructura deportiva; capacitar y entrenar al personal asociado con las actividades deportivas y recreativas; organizar eventos deportivos, recreativos y culturales (...)"</p>	
<p>2.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA.</p> <p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.</p> <p>En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto</p>	<p>7-8</p>	<p>X</p> <p>A folios 7 y 8, el oferente allega acta No. 006 de la Junta Directiva de fecha 14 de agosto de 2012, mediante la cual autorizan al representante Legal de la Fundación presentar propuesta y celebrar el contrato del presente proceso de selección, toda vez que el valor de la presente contratación excede los 15 SMMLV, y según certificado de Existencia y</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>La autorización expedida señala que es para celebrar contrato por la suma de VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$25.187.261,66) y la oferta presentada es por VEINTI CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS</p>



		Representación Legal, el Presidente de la Sociedad queda autorizado para la celebración de contratos cuya cuantía no exceda de 15 SMMLV.	SESENTA PESOS M/CTE (\$24.865.760) por lo tanto no es hábil por no contar con la capacidad para suscribir la invitación.
<p>2.1.3 PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA</p> <p>Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.</p> <p>Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Fondo le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.</p>	NO APLICA		
<p>2.1.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.</p>	10	X	
<p>2.1.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.</p> <p>Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.</p>	11	X El proponente aportó certificación suscrita por el revisor fiscal.	
<p>Las personas naturales empleadoras lo harán</p>	NO APLICA		



Libertad y Orden

mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.			
Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	NO APLICA		
El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda que la sociedad se encuentra al día en las cotizaciones en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012		X El proponente aportó certificación suscrita por el revisor fiscal.	
2.1.6. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Revisado por la Entidad	X El proponente no se encuentra incurso. La entidad verificó el día 15 de agosto de 2012.	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ECONÓMICOS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	12 Régimen común	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA	13	Verificación Evaluador Económico-Financiero.	
2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 1	14	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
2.3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Balance General	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Estado de Resultados	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2010 aprobados por	No aplica	Verificación Evaluador	



el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados.		Económico- Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
OFERTA ECONÓMICA	4	Verificación Evaluador Económico	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	2-3	X	
2.4.2 VÁLIDEZ DE LA OFERTA La validez mínima de la oferta presentada por el proponente será de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de cierre.	4	No se expresó dentro de la oferta la validez de la misma.	
2.4.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES	NO APLICA		

1.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará a las oficinas del Ministerio previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el Ministerio es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.



Libertad y Orden

3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	Verificación de los evaluadores.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando el Ministerio establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando el Ministerio establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en la presente invitación pública, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	Verificación de los evaluadores.
10. Cuando la oferta no se encuentre suscrita por la persona natural oferente, o el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
11. La no presentación de la oferta económica con la oferta.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo Técnico - "Características Mínimas Excluyentes".	Verificación de los evaluadores.
13. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes de la adjudicación.	Verificación de los evaluadores.
14. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en la presente Invitación a Ofertar.	Verificación de los evaluadores
15. Las demás indicadas en la invitación a ofertar.	Verificación de los evaluadores.



Libertad y Orden

16. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes	Verificación de los evaluadores.
--	----------------------------------

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
FUNDACION PARA LA RECREACIÓN, EVENTOS Y DEPORTE	RECHAZADO. Numeral 14 del Número 1.5 Causales de rechazo de las propuestas de la invitación número 012 de 2012 que señala: <i>“Cuando la oferta halla sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en la presente invitación a ofertar”</i> .

Bogotá, agosto 21 de 2012



IVETT LORENA SANABRÍA GAITÁN
Evaluador Jurídico



Libertad y Orden

**EVALUACION JURÍDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 012 DE 2012
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN, JUZGAMIENTO Y PREMIACIÓN DE LAS
PRIMERAS OLIMPIADAS DEPORTIVAS DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

PROPONENTE: FUNDACION PARA LA GENERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS CREATIVOS EN CULTURA Y DEPORTE.

NIT: 900.274.310 - 9

Representante Legal: GUSTAVO ADOLFO PEÑA OSPINA

C.C. No. 79.723.039 de Bogotá D.C.

2.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
2.1.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO	4 AL 5	X	
Si el OFERENTE es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co . En caso que la Entidad no pudiese verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	4	X Fecha de expedición 14 de agosto de 2012 El término de duración de la sociedad es indefinido	
(...) que su objeto social sea igual o similar a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN, JUZGAMIENTO Y PREMIACIÓN DE LAS PRIMERAS OLIMPIADAS DEPORTIVAS DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE	4	X a. Planear, ejecutar, organizar, coordinar y controlar eventos culturales, deportivos, recreativos y de	



<p><i>RELACIONES EXTERIORES</i>”, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p>		<p>actividad física a entes empresariales, escolares, universitarios de carácter oficial o privado a nivel local, regional y nacional....</p>	
<p>2.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA.</p> <p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.</p> <p>En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto</p>	<p>4</p>	<p>NO APLICA</p>	
<p>2.1.3 PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA</p> <p>Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.</p> <p>Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Fondo le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p>2.1.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.</p>	<p>6</p>	<p>X</p>	
<p>2.1.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS</p>	<p>7</p>	<p>X</p>	



LABORALES.			
Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.	7	X El proponente aportó certificación suscrita por el Representante Legal.	Es suscrito por el Representante Legal siendo correcto aportarlo suscrito por el Revisor Fiscal, señalando su cumplimiento durante los últimos seis meses.
Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.	NO APLICA		
Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	NO APLICA		
El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda que la sociedad se encuentra al día en las cotizaciones en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012		X	El proponente debe aportar certificación donde señale que no se encuentra en mora en los riesgos laborales.
2.1.6. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Revisado por la Entidad	X El proponente no se encuentra incurso.	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ECONÓMICOS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	12 Régimen común	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA	13	Verificación Evaluador Económico-Financiero.	



2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 1	14	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
2.3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Balance General	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Estado de Resultados	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2010 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados.	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
OFERTA ECONÓMICA	4	Verificación Evaluador Económico	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	1 - 2	X	
2.4.2 VÁLIDEZ DE LA OFERTA La validez mínima de la oferta presentada por el proponente será de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de cierre.		No se expresó dentro de la oferta la validez de la misma.	
2.4.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES	NO APLICA		

1.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

- | | |
|---|----------------------------------|
| 1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad. | Verificación de los evaluadores. |
|---|----------------------------------|



Libertad y Orden

2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará a las oficinas del Ministerio previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el Ministerio es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	Verificación de los evaluadores.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando el Ministerio establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando el Ministerio establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en la presente invitación pública, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	Verificación de los evaluadores.
10. Cuando la oferta no se encuentre suscrita por la persona natural oferente, o el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.



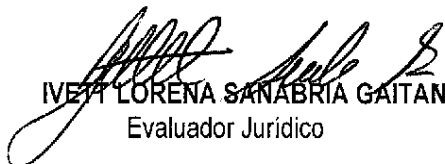
Libertad y Orden

11. La no presentación de la oferta económica con la oferta.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo Técnico – “Características Mínimas Excluyentes”.	Verificación de los evaluadores.
13. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes de la adjudicación.	Verificación de los evaluadores.
14. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en la presente Invitación a Ofertar.	Verificación de los evaluadores
15. Las demás indicadas en la invitación a ofertar.	Verificación de los evaluadores.
16. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes	Verificación de los evaluadores.

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
FUNDACION PARA LA GENERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS CREATIVOS EN CULTURA Y DEPORTE.	<p>CUMPLE</p> <p>No obstante el oferente deberá aportar certificación que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales durante los últimos seis meses suscrita por el Revisor Fiscal. Así mismo, deberá señalar que no se encuentra en mora en los Riesgos Laborales.</p> <p>Igualmente, el Representante Legal debe indicar que su oferta tiene una validez de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de cierre.</p> <p>Documentos que deberá aportar a más tardar el 22 de agosto hasta las 5:45 p.m.</p>

Bogotá, agosto 21 de 2012


IVETT LORENA SANABRIA GAITAN
Evaluador Jurídico